

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION DE PRODUCTOS DEL RUBRO **-IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO** - PARA GARANTIZAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LOS PROGRAMAS DE **CET** (CONSEJO DE EVALUACION Y TRATAMIENTO) Y **JETEE** (JUNTA DE TRABAJO ESTUDIO Y ENSEÑANZA) CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EPMSC SANTA ROSA DE OSOS MEDIANTE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR MEDIO DE LA RESOLUCION A-3-1-1-16-10.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	3
5. CONCEPTO FINANCIERO	4
6. EXPERIENCIA.....	4
7. ESTUDIO DE MERCADO.....	5
8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	8
9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	8
10. FORMA DE PAGO	8
11. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	8
12. LUGAR DE EJECUCIÓN	9
13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	9
14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	9
15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.....	13
16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	13
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	13
18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	131
19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	141
20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	14

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gastos por el valor de \$2.100.000 de conformidad en la resolución 00094 del 18 de enero del 2018 en la cual se asigna cargo al rubro para la compra se procede a realizar los siguientes estudios previos para la contratación del rubro **-IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO** - PARA GARANTIZAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LOS PROGRAMAS DE **CET** (CONSEJO DE EVALUACION Y TRATAMIENTO) Y **JETEE** (JUNTA DE TRABAJO ESTUDIO Y ENSEÑANZA) con fines de tratamiento penitenciario del personal privado de la libertad EPMSC SANTA ROSA DE OSOS en el área de atención y tratamiento.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio del Interior y de Justicia, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 Es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

Para el EPMS Santa Rosa de Osos es muy importante el proceso de resocialización del personal de internos, dentro del cual se encuentra como objetivo estratégico garantizar los servicios de atención básica y rehabilitación a la población reclusa, para lo cual se hace necesario ofrecer condiciones de habitabilidad dignas, por lo tanto es importante contar con elementos para suplir las necesidades de los programas de educación formal dentro del establecimiento en el área de atención y tratamiento.

En este sentido, el EPMS Santa Rosa de Osos, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y el cumplimiento de las labores que le son propias, considera necesario realizar la compra adquisición de material didáctico e insumos para el programa de educación formal para el personal privado de la libertad del EPMS Santa Rosa de Osos en el área de atención y tratamiento

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

contratación del rubro RUBRO **–IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO - PARA GARANTIZAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LOS PROGRAMAS DE CET (CONSEJO DE EVALUACION Y TRATAMIENTO) Y JETEE (JUNTA DE TRABAJO ESTUDIO Y ENSEÑANZA)** con fines de tratamiento penitenciario del personal privado de la libertad EPMS SANTA ROSA DE OSOS en el área de atención y tratamiento. En concordancia con el artículo 84 numeral 2 del decreto 1510 de 2013, el objeto del contrato está en el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia en:

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
G	52	244	5244	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el RUBRO **— IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO - PARA GARANTIZAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LOS PROGRAMAS DE CET (CONSEJO DE EVALUACION Y TRATAMIENTO) Y JETEE (JUNTA DE**

TRABAJO ESTUDIO Y ENSEÑANZA) con fines de tratamiento penitenciario del personal privado de la libertad EPMSC SANTA ROSA DE OSOS en el área de atención y tratamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC., por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.

- c) La entrega material del producto y cuando corresponda, el registro correspondiente, de manera oportuna Suministrar las fichas técnicas de los productos si fuese necesario, establecidas en este Estudio Previo.
- d) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
- e) Los productos suministrados por el futuro contratista deberán estar en perfecto estado de conservación física, organoléptica y química al momento de la entrega.
- f) La entrega de los productos se deben realizar dentro de las 72 horas posteriores a la solicitud de pedido realizado por el Establecimiento.
- J) El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro permanente de los productos.
- k) En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato.
- l) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias.
- n) Contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

1. Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, de la adquisición de elementos de papelería para los programas de psicosociales con fines de tratamiento penitenciario del personal privado de la libertad EPMSC SANTA ROSA DE OSOS en el área de atención y tratamiento. Como lo son resma de papel, cajas para archivo, colores, diccionarios, reglas, cuadernos, marcadores; esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
44103103		44	10	31	03 TONER
60121124		60	12	11	24 PAPEL KRAFT
60121111		60	12	11	11 CARTULINA
12352315		12	35	23	15 SILICONA
30262500		30	26	25	00 SILICONA BARRA

31211502		31	21	15	02 VINILO
44111804		44	11	18	04 KIMBERLY
44111804		44	11	18	04 OPALINA
44121706		44	12	17	06 LAPIZ
44121704		44	12	17	04 ESFERO
44121902		44	12	19	02 COLORES
44121912		44	12	19	12 BORRADODRES
44121708		44	12	17	08 MARCADORES
60121241		60	12	12	41 CINCELES
60141001		60	14	10	01 BLOBOS
14111514		14	11	15	14 BLOCK

a) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar los elementos del rubro **-IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO** - PARA GARANTIZAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LOS PROGRAMAS DE **CET** (CONSEJO DE EVALUACION Y TRATAMIENTO) Y **JETEE** (JUNTA DE TRABAJO ESTUDIO Y ENSEÑANZA) con fines de tratamiento penitenciario del personal privado de la libertad EPMSC SANTA ROSA DE OSOS en el área de atención y tratamiento; como los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	SERVICIO	REQUISITO
1	TONER PARA IMPRESORA	CARTRIGE 70011515M- RICOH AFICIO 1515-216 GR
2	PAPEL CARTON	TAMAÑO GRANDE
3	CARTULINA DE COLORES	DE VARIOS COLORES X 12 UNIDADES DE 1/8
4	CARTULINA NEGRA	TAMAÑO GRANDE
5	SILICONA	LIQUIDA X100ML
6	SILICONA	BARRA GRUESA
7	FOAMI	X 1/8 X 12 UNIDADES COLORES SURTIDOS
8	FOAMI	TAMAÑO METRO 70*95 CM
9	VINILO	X100 CENTIMETROS CÚBICOS
10	PAPEL KIMBERLY	KIMBERLY X 100 HOJAS

11	PAPEL OPALINA	GRANDE
12	LAPICES	HB
13	LAPICEROS	BOLIGRAFO RETRACTIL DE PUNTA DE BOLA , PUNTA MEDIANA DE 1 NBSP X CAJA DE 12 UNIDADES
14	COLORES	DOBLE PUNTA GRUESA X 24 UNIDADES
15	BORRADORES	PARA TABLERO ACRILICO
16	MARCADORES PERMANENTES	MARACADOR PERMANENTE 781 RECARGABLE
17	MARCADOR BORRABLE	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE 781
18	PINCELES	CHATOS O PLANOS.
19	GLOBO R-12.	FASHION COLRES VARIADOS X 12 UNIDADES
20	BLOCK	TAMAÑO CARTA RAYADO
21	BLOCK	TAMAÑO CARTA BLANCO
22	PAPEL	IRIS DE VARIOS COLORES
23	CARPETAS	DE DOS TAPAS ELABORADAS EN CARTON CAFÉ TAMAÑO OFICIO
24	GANCHO LEGAJADOR	PLASTICOS POR 20 UNIDADES
25	RESMA	TAMAÑO CARTA
26	RESMA	TAMAÑO OFICIO
27	CAJA PARA ARCHIVO	REF. 3512 DIMENCIONES 405X208X260MM, PARA ARCHIVO EN GENERAL
28	COSEDORA	MEDIANA METALICA
29	GRAPADORA INDUSTRIAL	HASTA 100 HOJAS
30	GANCHOS PARA COSEDORA	TIPO CAJITA ESTANDAR

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según la información suministrada por la funcionaria responsable del área de gestión corporativa los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
OBJETO: contratación de la adquisición de elementos de papelería para los programas de CET (Consejo de Evaluación y Tratamiento) y JETTE con fines de tratamiento penitenciario del personal privado de la libertad EPMSC SANTA ROSA DE OSOS en el área de atención y tratamiento. Como lo son tóner, resma de papel, carpetas, gancho legajador, lápiz, lapiceros entre otros.	La adquisición de los elementos relacionados en el proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el artículo 130 de la ley 633 de 2000.	Retención en la fuente renta por compras.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo 1 contratos para entidades públicas o privadas en los DOS (02) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso la compra; para ser comercializados por el proyecto productivo expendio del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de SANTA ROSA DE OSOS instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector; Contratar del rubro – **IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO - PARA GARANTIZAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LOS PROGRAMAS DE CET (CONSEJO DE EVALUACION Y TRATAMIENTO) Y JETEE (JUNTA DE TRABAJO ESTUDIO Y ENSEÑANZA)** con fines de tratamiento penitenciario del personal privado de la libertad EPMSC SANTA ROSA DE OSOS en el área de atención y tratamiento; área encargada a revisado condiciones particulares de calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual se a solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad financiera, legal y técnica; datos que han sido

plasmados en documentos del proceso a fin de que la decisión del negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad del EPMSC SANTA ROSA DE OSOS.

El EPMSC SANTA ROSA DE OSOS, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para el suministro de Contratar del rubro **-IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO** - para garantizar la adquisición de elementos de papelería como lo son: resma de papel, cajas para archivo, colores, diccionarios, reglas, cuadernos, marcadores entre otros. para los programas de psicosociales con fines de tratamiento penitenciario del personal privado de la libertad EPMSC SANTA ROSA DE OSOS en el área de atención y tratamiento; en conformidad de la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la entidad

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

A. ¿Quién vende?

En Colombia y especialmente en el municipio de Santa Rosa de Osos Antioquia, encontramos proveedores que suministran material didáctico e insumos para el programa de educación formal como es: tóner, carpetas, resma de papel, lápiz, lapiceros, entre otros en los que podemos evidenciar varias tiendas distribuidoras. En los cuales pudimos determinar que existe un mercado potencial suficientemente amplio para la venta de estos productos solicitados por el área de atención y tratamiento para el personal privado de la libertad, en el que hallamos que el mercado se encuentra regulado por competencia perfecta y hay oferentes que pueden cumplir y suplir con los requerimientos de cada especificación técnica y de calidad excelente de los productos que necesita y solicita el área de atención y tratamiento del EPMSC SANTA ROSA DE OSOS.

De acuerdo a la necesidad de la entidad la cual fue establecida como contratación de la adquisición del rubro **-IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO - PARA GARANTIZAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LOS PROGRAMAS DE CET (CONSEJO DE EVALUACION Y TRATAMIENTO) Y JETEE (JUNTA DE TRABAJO ESTUDIO Y ENSEÑANZA)** con fines de tratamiento penitenciario del personal privado de la libertad EPMSC SANTA ROSA DE OSOS en el área de atención y tratamiento.

Las tiendas distribuidoras que prestan y ofrecen el servicio de ventas de PAPELERIA Y PRODUCTOS DE OFICINA cuentan con la capacidad estructural y medio legal son:

- SUMINISTROS MAYBE.
- LOGICSERVICE.
- B2B DISTRIBUIDORA.
- VIBE DISTRIBUCIONES.
- INGENIERIA GLOBAL SOLUCIONES.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se deben responder básicamente a dos preguntas:

1. ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas el bien, obra o servicio?

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En el último (1) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2017	018	MINIMA CUANTIA	SUMINISTROS MAYBE	\$500.000	N/A	0	N/A

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2017	EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.	073	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO-CET- DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ (COMEB).	DIANA CAROLINA FERNANDEZ OSORIO	CET	\$ 6.400.000
2017	EPMSC MELGAR	016	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONSUMO FINAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO (FUNCIONAMIENTO CONSEJO DE EVALUACIÓN Y	ARTESCO S.A.	CET	\$897,156

			TRATAMIENTO C.E.T Y LA JUNTA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO, ESTUDIO Y ENSEÑANZA JETEE) DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE MELGAR.			
--	--	--	--	--	--	--

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- SUMINISTROS MAYBE
- LOGICSERVICE
- B2B DISTRIBUIDORA.
- VIBE DISTRIBUCIONES.
- INGENIERIA GLOBAL SOLUCIONES.

Teniendo en cuenta que solo UNA de las anteriores entidades respondieron a la solicitud de cotización y se deja como constancia las solicitudes de cotización enviadas mediante correo electrónico y guardado en la carpeta de archivo del contrato. La entidad cumple con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la adquisición del rubro – **IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO** - para garantizar la adquisición de elementos de papelería como lo son: resma de papel, cajas para archivo, colores, diccionarios, reglas, cuadernos, marcadores, **entre otros**. para los programas de psicosociales con fines de tratamiento penitenciario del personal privado de la libertad EPMSC SANTA ROSA DE OSOS en el área de atención y tratamiento de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que se evidencia en el siguiente cuadro así:

ITEM	SERVICIO	REQUISITO	COTIZACION	CANTIDAD	TOTAL
1	TONER PARA IMPRESORA	CARTRIGE 70011515M-RICOH AFICIO 1515-216 GR	\$ 135.800,00	\$ 1,00	\$ 135.800,00
2	PAPEL CARTON	TAMAÑO GRANDE	\$ 350,00	\$ 20,00	\$ 7.000,00
3	CARTULINA DE COLORES	DE VARIOS COLORES X 12 UNIDADES DE 1/8	\$ 16.800,00	\$ 5,00	\$ 84.000,00
4	CARTULINA NEGRA	TAMAÑO GRANDE	\$ 2.800,00	\$ 20,00	\$ 56.000,00
5	SILICONA	LIQUIDA X100ML	\$ 3.800,00	\$ 15,00	\$ 57.000,00
6	SILICONA	BARRA GRUESA	\$ 600,00	\$ 20,00	\$ 12.000,00
7	FOAMI	X 1/8 X 12 UNIDADES COLORES SURTIDOS	\$ 16.800,00	\$ 10,00	\$ 168.000,00

8	FOAMI	TAMAÑO METRO 70*95 CM	\$ 7.700,00	\$ 21,00	\$ 161.700,00
9	VINILO	X100 CENTIMETROS CÚBICOS	\$ 2.550,00	\$ 25,00	\$ 63.750,00
10	PAPEL KIMBERLY	KIMBERLY X 100 HOJAS	\$ 9.100,00	\$ 9,00	\$ 81.900,00
11	PAPEL OPALINA	GRANDE	\$ 11.900,00	\$ 15,00	\$ 178.500,00
12	LAPICES	HB	\$ 3.950,00	\$ 20,00	\$ 79.000,00
13	LAPICEROS	BOLIGRAFO RETRACTIL DE PUNTA DE BOLA , PUNTA MEDIANA DE 1 NBSP X CAJA DE 12 UNIDADES	\$ 9.100,00	\$ 20,00	\$ 182.000,00
14	COLORES	DOBLE PUNTA GRUESA X 24 UNIDADES	\$ 33.600,00	\$ 6,00	\$ 201.600,00
15	BORRADORES	PARA TABLERO ACRILICO	\$ 3.650,00	\$ 4,00	\$ 14.600,00
16	MARCADORES PERMANENTE S	MARACADOR PERMANENTE 781 RECARGABLE, ROJO AZUL Y NEGRO SURTIDOS	\$ 1.550,00	\$ 20,00	\$ 31.000,00
17	MARCADOR BORRABLE	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE 781 ROJO AZUL Y NEGRO SURTIDOS	\$ 1.550,00	\$ 20,00	\$ 31.000,00
18	PINCELES	CHATOS O PLANOS * 12.	\$ 10.500,00	\$ 3,00	\$ 31.500,00
19	GLOBO R-12.	FASHION COLRES VARIADOS X 12 UNIDADES	\$ 2.950,00	\$ 3,00	\$ 8.850,00
20	BLOCK	TAMAÑO CARTA RAYADO	\$ 2.900,00	\$ 10,00	\$ 29.000,00
21	BLOCK	TAMAÑO CARTA BLANCO	\$ 2.900,00	\$ 10,00	\$ 29.000,00
22	PAPEL	IRIS DE VARIOS COLORES	\$ 2.350,00	\$ 10,00	\$ 23.500,00
23	CARPETAS	DE DOS TAPAS ELABORADAS EN CARTON CAFÉ TAMAÑO OFICIO	\$ 224,00	\$ 38,00	\$ 8.512,00
24	GANCHO LEGAJADOR	PLASTICOS POR 20 UNIDADES	\$ 2.660,00	\$ 10,00	\$ 26.600,00
25	RESMA	TAMAÑO CARTA	\$ 12.250,00	\$ 20,00	\$ 245.000,00
26	CAJA PARA ARCHIVO	REF. 3512 DIMENCIONES 405X208X260MM, PARA ARCHIVO EN GENERAL	\$ 5.880,00	\$ 15,00	\$ 88.200,00
27	COSEDORA	MEDIANA METALICA	\$ 7.700,00	\$ 3,00	\$ 23.100,00
28	GRAPADORA INDUSTRIAL	HASTA 100 HOJAS	\$ 35.000,00	\$ 1,00	\$ 35.000,00
29	GANCHOS PARA COSEDORA	TIPO CAJITA ESTANDAR	\$ 2.240,00	\$ 3,00	\$ 6.720,00
				TOTAL	\$ 2.099.832,00

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 2218 de fecha 16 de junio de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-519 EPMSC SANTA ROSA DE OSOS INPEC, DEPENDENCIA GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-3-1-1-16-10, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26 PROPIOS, SITUAC. CSF. OBJETO: se expide oficio N-495-496 con fecha del 16 de junio de 2018, Expedido por encargada de presupuesto YULY CASTRO HENAO INPEC., por valor de \$ 2.100.000) M/CTE para dar inicio al proceso contractual contratación de la adquisición del rubro **-IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO - PARA GARANTIZAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LOS PROGRAMAS DE CET (CONSEJO DE EVALUACION Y TRATAMIENTO) Y JETEE (JUNTA DE TRABAJO ESTUDIO Y ENSEÑANZA)** con fines de tratamiento penitenciario del personal privado de la libertad EPMSC SANTA ROSA DE OSOS en el área de atención y tratamiento, s/g Res. 00094 de 2018

09. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre del 2018 o hasta agotar existencias.
- La entrega de los elementos se hará de formar parcial, de acuerdo a las necesidades y pedido del EPMSC Santa Rosa de Osos.

10. FORMA DE PAGO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de SANTA ROSA DE OSOS – INPEC, efectuará pago parciales al contratista, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de SANTA ROSA DE OSOS, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Municipio de SANTA ROSA DE OSOS , en la CALLE 27 No. 35A-03 BARRIO CAMELLON GONZALES Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de SANTA ROSA DE OSOS, Área de contratación.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

Será ejecutado en el Municipio de SANTA ROSA DE OSOS, en la CALLE 27 No. 35A-03 BARRIO CAMELLON GONZALES Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de SANTA ROSA DE OSOS, Área de contratación.

13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- d) Entregar los elementos y productos contratados en cada pedido realizado en la fecha estipulada y en el horario establecido por el EPMSC SANTA ROSA DE OSOS.
- e) Entregar los elementos contratados de acuerdo a las características técnicas que se solicitaron en la cotización inicial.

13.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. .
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474

de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

De acuerdo al concepto jurídico, teniendo en cuenta, el objeto del contrato, el análisis del riesgo y la forma de pago, no se exigen garantías.

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el señor **EDUARDO JULIAN BENAVIDEZ PAEZ** encargado de ATENCION Y TRATAMIENTO del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

FIRMA ORIGINAL
EDUARDO JULIAN BENAVIDEZ PAEZ
AREA. ATENCION Y TRATAMIENTO